



INE se une a diputados de *Va por México* en acción de inconstitucionalidad de SCJN por Plan B

Por José Vilchis Guerrero

Los diputados federales de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una demanda de acción de inconstitucionalidad para invalidar el decreto de la Ley General de Comunicación Social y Ley General de Responsabilidad Administrativa, por el atropello a principios y disposiciones constitucionales.

Paralelamente, Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), instruyó a la Secretaría Ejecutiva presentar todos los recursos legales al alcance del Instituto en contra del plan B de reforma electoral por vulnerar la autonomía del árbitro electoral y poner en riesgo la certidumbre de las elecciones de 2024.

Los recursos legales se presentaron en contra de las modificaciones a ambas leyes que ya entraron en vigor, pues provocarán inequidad en el desarrollo de las campañas del 2024 por permitir propaganda electoral fuera de tiempo y quitar dientes a la institución para sancionar faltas; así como a los cambios a cuatro leyes pendientes por aprobar en el Senado de la República.

Los legisladores que integran las bancadas del PRI, PAN y PRD consideran que el Plan B de la Reforma Electoral viola el federalismo y la libertad hacendaria, al impedir que estados y municipios decidan sobre su presupuesto en la materia.

Además, advierten que falta a la equidad en procesos electorales, porque permite a servidores públicos pronunciarse en favor de determinado candidato, y atenta contra la transparencia en la rendición de cuentas,

toda vez que ahora los servidores públicos podrán presentar en el momento que decidan sus informes, incluido durante un proceso electoral.

Rubén Moreira Valdez, líder de los legisladores priistas, afirmó que en dicha reforma se exhiben violaciones al proceso legislativo y no se respetan los principios democráticos que deben regir el debate parlamentario. Señaló que, durante el proceso legislativo para su aprobación, se impidió que las distintas fuerzas políticas estuvieran en posibilidad de analizar y debatir sobre la iniciativa con verdadero conocimiento de su contenido y alcance.

"Hemos presentado esta acción de inconstitucionalidad porque en Acción Nacional y los partidos de la coalición *Va por México* estamos a favor de la defensa de nuestras instituciones democráticas que tantos años nos ha costado construir y en contra del autoritarismo del Presidente y funcionarios de su partido que con sus intervenciones ilegales realizan actos simulados de comunicación", señaló el coordinador panista Jorge Romero.

Luis E. Cházaro, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática reiteró lo delicado que resulta para el país el hecho de que el oficialismo violara el proceso legislativo mediante una aprobación "fast track", y con miras hacia una elección de Estado que puede derivar en un conflicto postelectoral.

Por la delicadeza del tema, hizo un llamado respetuoso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que dé trámite a la mayor brevedad a estas acciones de inconstitucionalidad, toda vez que sería indispensable contar con el fallo antes de que inicie el proceso electoral de 2024.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
INDEPENDIENTE	10	26/01/2023	LEGISLATIVO

